

Se pase en la Casca y en las que andado de los propios de esta
 Ciudad y giados en su Clemencia e santo celo
 y que sera servido de tener por bien la limosna que
 para el dicho se dio en la Orden de San Juan de
 fundacion de los galardonados Camareros de San
 Camar y magenas y otras cosas precisas se den por un
 vez al dicho Padre Juan Bautista Sanchez Salazar
 que el nombre oncen mill de los propios de esta Ciudad
 y se den libranza en forma de ellos para que el mayor
 que de presente es de los dichos propios o el que fuere de
 aqui adelante lo pague al dicho Padre Juan
 Bautista o a quien supiere para que se den a la cantidad
 quinientos reales a que se gastaran por el dicho Padre
 y los dichos e fechos y no eno de su cargo sino de su
 lo que los dichos volaran a esta dicha Ciudad para la dicha
 Ciudad de pago mandaron se reservase en la dicha cantidad
 mayor de otros de pagarse por el dicho limosna que en esta Ciudad
 los gastos de fiestas publicas que acostumbra de por todos los años por
 Sonora de la fiesta de la Purissima que qual tiene facultad de
 lo que sera todo el tiempo que fuere necesario en la cantidad
 de los dichos mill ducados e dando de Sacer asimismo de orga de
 Publicos por que como se ca de los otros y importancia a quien el comun
 es la fundacion del dicho Convento, el qual se fundara con la dicha limosna
 dentro de los dichos quatro meses y en ella se ponga de Sacer por comun
 de la cantidad que quedo de el dicho Padre de testado de veinte y
 emendado = un me =

Don Alonso de
 Mergelina

A Semi
 Don Rodriguez de
 nro

